



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de Rebolledo de la Torre (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* ser español y residente en Rebolledo de la Torre, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Solicitudes:* presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentación de solicitudes:* treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Elección del candidato:* la elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del ayuntamiento, quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rebolledo de la Torre, a 10 de mayo de 2023.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisés